

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Felipe Augusto Rodriguez Mota, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y dos días del mes de enero de mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4639, que autoriza una emisión de sellos postales, con motivo de la celebración de la VIII Conferencia Interamericana de la Masonería Simbólica.

(G. O. Nº 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4639

CONSIDERANDO que la celebración de la VIII Conferencia Interamericana de la Masonería Simbólica en nuestro país, constituye un acontecimiento de extraordinaria importancia que amerita ser plasmado en el simbolismo del sello postal;

VISTA la Ley Nº 2461 sobre Especies Timbradas, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario y aéreo de la correspondencia, en los siguientes valores y cantidades:

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de diez centavos, para franqueo ordinario, color verde;

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de diez centavos, para franqueo aéreo, color sepia.

Art. 2.— Los sellos de seis centavos serán de forma rectangular, en tamaño de 30 milímetros de ancho por 37 milímetros de alto, impresos sobre fondo blanco; a todo el ancho del ángulo superior tendrán la leyenda “República Dominicana”, debajo de esta leyenda hacia el lado izquierdo llevarán la palabra “Correos” y hacia el lado derecho el valor facial expresado así: “6c”; en la parte central del diseño mostrarán como motivo principal el escudo de la Gran Logia de la República Dominicana; y a todo el ancho del ángulo inferior, se leerá la inscripción “VIII Conferencia Interamericana de Masonería Simbólica-Santo Domingo-Mayzo -1-7, 1970”, en tres renglones.

Los sellos de diez centavos tendrán las mismas dimensiones y características que los de seis centavos, con la diferencia de que hacia el lado izquierdo del ángulo superior llevarán las palabras “Correo Aéreo”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4640, que declara que el Sr. Manuel E. Tavares Sánchez ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. N° 9177, de 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4640

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Señor Manuel Enrique Tavares Sánchez, nacido en New York, Estados Unidos de América, en fecha 30 de agosto de 1951, hijo legítimo de los señores Manuel Enrique Tavares Espaillet, de nacionalidad dominicana, y, Rosa Emilia Sánchez de Tavares, de nacionalidad dominicana, por medio de la cual declara su deseo de optar definitivamente por la nacionalidad dominicana;